

Murcia (Murcia), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de SAT, con fecha 23 de diciembre de 1986.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.517, denominada «San Blas», domiciliada en Valdeavellano de Tera (Soria), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de SAT, con fecha 13 de enero de 1987.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.099, denominada «Santísima Trinidad», domiciliada en plaza de la Escuela, 8, Santa María del Mercadillo (Burgos), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de SAT, con fecha 2 de diciembre de 1986.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.141, denominada «Valdecera», domiciliada en Valdecañas de Cerrato (Palencia), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de SAT, con fecha 7 de octubre de 1986.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.357, denominada «El Porrillo», domiciliada en Santa María, 38, Salvaleón (Badajoz), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de SAT, con fecha 26 de diciembre de 1986.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.941, denominada «Hermanos Hernandez», domiciliada en General Franco, 37, Mainar (Zaragoza), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de SAT, con fecha 3 de febrero de 1987.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 11 de septiembre de 1986, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de 7 de octubre de 1986, se transcribe la rectificación siguiente:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 6.712, denominada "El Enguilo", de responsabilidad limitada, domiciliada en Llanes (Nava) Asturias, y constituida para explotación comunitaria de ganados», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 6.712, denominada "El Enguilo", de responsabilidad limitada, domiciliada en Llanes (Nava) Asturias, y constituida para explotación comunitaria de ganados».

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 6.742, denominada "Granjo", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle General, sin número, Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife), constituida para explotación de las fincas beneficiadas de los asociados, selección, clasificación y empaquetado y comercialización de los productos agrarios», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 6.742, denominada "Granjo", de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera General, sin número, Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife), y constituida para explotación de las fincas beneficiadas de los asociados, selección, clasificación y empaquetado y comercialización de los productos agrarios».

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 10 de noviembre de 1986, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 29 de noviembre de 1986, se transcribe la rectificación siguiente:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 6.851, denominada "Cerro Alto-Comala", de responsabilidad limitada, domiciliada en Estación, número 18, 1.º izquierda, Molina de Segura (Murcia), y constituida para explotación comunitaria de tierras y comercialización de sus productos», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 6.851, denominada "Cerro Alto-Comala", de responsabilidad limitada, domiciliada en Estación, número 18, 1.º izquierda, Molina de Segura (Murcia), y constituida para explotación comunitaria de tierras y comercialización de sus productos».

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 6.852, denominada "Aguro", de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza de Don Julián Muro, 11, Cobisa (Toledo), y constituida para explotación de tierras y ganados», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 6.852, denominada "Aguro", de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza de Don Juan Muro, 11, Cobisa (Toledo), y constituida para explotación de tierras y ganados».

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.734, denominada «Ganadera El Molino», domiciliada en Belver de Cinca (Huesca), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de SAT, con fecha 3 de febrero de 1987.

Modificaciones estatutarias:

Por la Sociedad Agraria de Transformación número 1.011, denominada «La Solana», con domicilio en Afueras, Secastilla (Huesca), se establece la clase de responsabilidad limitada, lo que resulta inscrito con fecha 15 de enero de 1987, asiento 2.º del folio 1, de la hoja 1.011, en el folio 11 del tomo 6.º, del Registro General de SAT.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

5863 *CORRECCION de errores de la Orden de 13 de febrero de 1985 por la que se da publicidad a los acuerdos del Consejo Ejecutivo de 23, 29 y 31 de enero de 1985 que otorgan la concesión definitiva para su funcionamiento a determinadas emisoras.*

Advertido un error en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de 21 de diciembre de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, en el apartado «Concesionario: Rádio Costa Brava», donde dice: «Altura efectiva máxima de la antena: 142 metros», debe decir: «Altura efectiva máxima de la antena: 93 metros.»

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

5864 *ORDEN de 5 de febrero de 1987, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el escudo heráldico municipal del Ayuntamiento de Piornal (Cáceres).*

El Ayuntamiento de Piornal ha instruido expediente administrativo para la adopción del escudo heráldico municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 2 octubre de 1986, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 24 de octubre de 1986, así como el informe también favorable de la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por dicho artículo, dispongo:

Artículo único.—Vengo a aprobar el escudo heráldico del municipio de Piornal con la siguiente descripción: «De plata, un árbol piorno de su color, terrasado y acompañado de dos lobos de sable empinantes, y surmontado de una cruz potenziada de gules, bordura de oro con ocho aspas de azul. Al timbre Corona Real Cerrada».

Mérida, 23 de febrero de 1987.—El Consejero de la Presidencia y Trabajo, Jesús Medina Ocaña.

5865 *ORDEN de 13 de febrero de 1987, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal del Ayuntamiento de Eljas (Cáceres).*

El Ayuntamiento de Eljas (Cáceres) ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 8 de diciembre de 1986, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 23 de enero de 1987;

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por dicho artículo, dispongo:

Artículo único.—Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Eljas, con la siguiente descripción: «Escudo cortado. Primero, en campo de plata, una cruz florlisada de sinople. Segundo, en campo de sinople, un castillo de dos torres de plata almenado y mazonado de sable. Al timbre, corona real cerrada.»

Mérida, 23 de febrero de 1987.—El Consejero de la Presidencia y Trabajo, Jesús Medina Ocaña.